AÑO XX Madrid 21 de julio de 1925. NUM. 161

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Confiere destino al Cap. de F. D. F. Pérez Concede licencia al T. de N. D. F. Meléndez.—Ascensos del C. 1.º D. J. Santiago, del íd. 2.º D. J. Díez, de un 2.º contramaestre y de un Aux. 2.º de N. O.—Deja sin efecto embarco de tres escribientes.—Concede Medalla de superviviente al Cor. de Inválidos D. L. Fajardo.—Aprueba acta de entrega de un destino. Sobre uso del guante color avellana.

SECCION DE INGENIEROS.—Resuelve instancia de una S. A.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Confiere destino a un Profesor de Escuela de Náutica.

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre Comisión desempeñada por el Cap. de C. D. L. F. Bausá.—Dispone abono de un gasto

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL.—Ascensos a sargento de un cabo y a cabo de un soldado.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Recuerda el más exacto cumplimiento de la R. O. de 8 de agosto último sobre compra-venta de bnques mercantes.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Concede pagas de tocas a D.ª C. Purriños.

Sección oficial

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Dispone que el Capitán de Fragata D. Fernando Pérez Ojeda pase destinado a la Comisión inspectora del Arsenal de Cartagena, para en su día tomar el mando del contratorpedero *Lazaga*.

18 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

—o—

Como resultado de instancia elevada al efecto, concede dos meses de licencia por asuntos propios para España y el extranjero al Teniente de Navío D. Fernando Meléndez y Bojart.

18 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

—o—

Cuerpo Eclesiástico.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de Capellán Mayor que existe en el Cuerpo Eclasiástico de la Armada, ocurrida por pase a la Reserva del de este empleo D. Hermenegildo Peracho y Sanz en virtud de Real orden de 8 del corriente (D. O. núm. 153), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Personal de este Ministerio, ha tenido a bien promover al empleo y sueldo de Capellán Mayor al primero D. José Santiago Rodríguez, y al de Capellán primero al segundo D. Joaquín Díaz Estévez, los cuales ocupan los primeros números en sus escalas repectivas y están declarados aptos para el ascenso, debiendo señalárseles la antigüedad de 9 del corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Vicario General Castrense.

Cuerpo de Contramaestres.

Para cubrir vacante reglamentaria, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 11 de mayo de 1921 para los efectos del escalafón y la del 9 del corriente mes para los administrativos, o sea desde el día siguiente al en que ha cumplido las condiciones reglamentarias para ello, al segundo Contramaestre afecto al reglamento de 20 de enero de 1886 D. Antonio Pita Sardina, debiendo en su nuevo empleo quedar escalafonado inmediatamente después de D. Juan Ruso Rey y asignado a la Sección de su clase del Departamento de Cartagena.

18 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de oficinas.

En vacante producida por retiro del servicio del Auxiliar primero de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. José Figueras Hevia, promueve a ese empleo al Auxiliar segundo D. Manuel Pedemonte López, con antigüedad de 14 del corriente mes y sueldo correspondiente desde la revista administrativa de agosto próximo.

18 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

—o—

Dispone quede sin efecto el embarco en los cañoneros *E. Dato, Canalejas* y *C. del Castillo*, del personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas a que hace referencia la Real orden de 15 del actual (D. O. núm. 158).

20 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores. . . .

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

—o—

Recompensas.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del Coronel del Cuerpo de Inválidos D. Luis Fajardo Puigrubí, en súplica de que le sea concedida la Medalla conmemorativa creada por Real decreto de 20 de octubre de 1923, por haber asistido al combate naval de Santiago de Cuba como Alférez de Navío de la dotación del crucero *Vizcaya*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Campaña, ha tenido a bien conceder al recurrente la condecoración que solicita con el pasador "Santiago de Cuba" como comprendido en el art. 1.º del expresado Real decreto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Señores. . . . .

—o—

Bases Navales.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito núm. 428, fecha 12 de mayo último, del Capitán General del Departamento de Cádiz, con el que eleva estado de la Revista de inspección pasada a aquella Base Naval con motivo de la entrega de mando efectuada por el Capitán de Navío D. Agustín de Medina y Civils al Capitán de Corbeta don Juan Benavente y García de la Vega, S. M. el Rey (que Dios guarde), visto lo informado por las Secciones correspondientes, se ha servido aprobar la entrega de referencia.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores. . . . .

Uniformes.

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se aclare la Real orden de 23 de mayo último (D. O. núm. 117) que previene el uso del guante color avellana reglamentario con el traje de americana en el sentido de que siempre ha de ser el guante de dicho color, ya se use pantalón azul o pantalón blanco con aquella prenda.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Señores. . . .

Sección de Ingenieros

Material.

Circular.—Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por la S. A. Sabadell y Henry, productora de aceites lubrificantes en sus fábricas de Cornellá de Llobregat, en solicitud de que se le reconozca el carácter de industria nacional, apta para recurrir a subastas, concursos o compras directas por la Marina, acompañando al efecto documentos justificativos, expedidos por la Comisión Protectora de la Producción Nacional —hoy Sección de Defensa de la Producción en el Consejo de Economía Nacional— y Cámara de la Industria de Barcelona, y dispuesto por Real orden de 31 de marzo último que los aceites para la Marina deben proceder de destilerías nacionales, salvo la excepción que en dicha Soberana disposición se señala, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se declare a la S. A. Sabadell y Henry como comprendida entre las que señala la Real orden citada, y cuyos comprobantes deberá exhibir, como los demás concursantes y proveedores, ante las Juntas de Subasta y Concursos o las Comisiones a compras.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Señores. . . . .

Dirección General de Navegación

Escuelas de Náutica.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, se ha servido destinar a la Escuela de Náutica de Barcelona al Profesor Auxiliar D. Antonio Pintor Ocete.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.
Señores. . . . .

Intendencia General

Comisiones.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de 6 del actual, en que la Capitanía General del Departamento de Cartagena

da cuenta del error padecido en la relación de comisiones correspondiente al mes de mayo último, remitida por el citado Departamento, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General, se ha servido disponer se entienda rectificada la referida relación, que fué aprobada por Real orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 142), en el sentido de que la comisión de justicia desempeñada en San Feliú de Guixols, que figura en aquélla, lo fué por el Capitán de Corbeta D. Luis F. Bausá y Ruiz de Apodaca, en vez del Jefe que en la repetida relación se expresa.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores. . . . .

—o—

Gastos diversos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de lo propuesto por la Intendencia General, se ha dignado disponer el abono de *diez y siete* pesetas *cincuenta* céntimos, (17,50), por mitad, a los Médicos civiles D. José Gutiérrez Macía y D. Federico Téllez Macía, por reconocimiento de inscriptos del distrito marítimo de Vélez-Málaga, debiendo afectar este gasto al cap. 12, art. 3.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de junio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores. . . . .

Circulares y disposiciones

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

SECCION DEL PERSONAL

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Infantería de Marina (tropa).

Se asciende al inmediato empleo de Sargento al Cabo de Infantería de Marina Antonio Rey Centeno, en vacante producida en 31 de mayo último al pasar a la situación de retirado el Sargento Enrique Teruel Cañas, debiendo disfrutar antigüedad de 1.º del mes anterior, fecha siguiente a la de dicha vacante, y pasar destinado al primer Regimiento.

17 de julio de 1925.

El General Jefe de la Sección,
José González Billón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores. . . . .

Se aprueba el ascenso a Cabo del Soldado del segundo Regimiento Enrique Vázquez Martínez, con antigüedad de 1.º del mes actual, debiendo ser escalafonado en último lugar de los de la propuesta del tercer trimestre, o sea a continuación de Manuel Vallejo Marín y quedar destinado en la expresada unidad.

17 de julio de 1925.

El General Jefe de la Sección,
José González Billón.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores. . . . .

—o—

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Navegación.

Circular.—Se recuerda a los Sres. Comandantes de Marina el más exacto cumplimiento a la Real orden de 8 de agosto último (D. O. núm. 187), para las compras-ventas de buques mercantes entre españoles o ventas al extranjero, así como también que no pueden efectuarse ni cambio de nombre, ni de matrícula, ni de lista, ni desguaces, ni todo aquello que pueda afectar a la lista oficial de buques mercantes, en lo que se refiere a buques mayores de 20 toneladas, sin autorización previa de esta Dirección General.

Al mismo tiempo se servirán VV. SS. no dar curso a aquellas instancias que no vayan acompañadas de los documentos que requiera el asunto a que la instancia se refiera, para evitar tramitaciones que tanto perjudican a los intereses de los Armadores como entorpecen la labor de la confección de la lista oficial de buques mercantes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Madrid, 15 de julio de 1925.

El Director General de Navegación,
ELOY MONTERO.

Sres. Comandantes de Marina.

—o—

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pagas de tocas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Excmo. Sr. Ordenador de Pagos de Marina lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904 y según acuerdo de 8 del actual, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponden, como comprendida en la Regla 2.ª de la Real orden de Marina de 14 de julio de 1876, a doña Carmen Purriños Piñeiro, en concepto de viuda del Aprendiz Torpedista Francisco Faraldo Miño, cuyo importe de *trescientas noventa* pesetas (390), duplo de las *ciento noventa y cinco* pesetas (195) que de sueldo íntegro mensual disfrutaba el causante al fallecer, se abonarán a la interesada por una sola vez y por la Habilitación del acorazado *Jaime I*, que es por donde percibía sus haberes dicho causante.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 17 de julio de 1925.

El General Secretario,
Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

IMP. DEL MINISTERIO DE MARINA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

HIJOS DE J. BARRERAS, INGENIEROS.---VIGO

CONSTRUCTORES DE BUQUES

Proveedores de la Marina de Guerra de España, de los Ministerios de Guerra, Hacienda, Fomento, Gobernación y Estado.

Especialistas en vapores para la pesca y remolcadores

Más de 500 vapores procedentes de esta Casa construídos para España, Portugal, Francia y Africa

ASTILLEROS

:-: TALLERES MECANICOS DE CONSTRUCCION :-:

Se envían presupuestos, planos y especificaciones al solicitarlo

Carboneos en Cádiz, Agulias, Vigo, Marín, Coruña, Villagarcía, Corcubión, Santander.

Telegramas: "PARK" **COMPAÑÍA GENERAL DE CARBONES, S. A.**

Carboneos en MÁLAGA. Telegramas: «DEPÓSITOS», Málaga.

DEPÓSITOS DE CARBONES DE MÁLAGA, S. A.

Carboneos en CEUTA. Telegramas: "PARK", Ceuta.

DEPÓSITOS DE CARBONES DE CEUTA, S. A.

OFICINAS
Calle Recoletos, núm. 12
Apartado 905.
MADRID

Carboneos en LAS PALMAS. Telegramas: "COMBUS", Las Palmas.

COMPAÑÍA GENERAL CANARIA DE COMBUSTIBLES, S. A.

ASTILLEROS DEL MEDITERRANEO, S. A.

PROVEEDORA DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA

CONSTRUCCIONES :-: REPARACIONES :-: MAQUINARIA :-: FUNDICION

CONSTRUCCION DE VAPORES HASTA 5.000 TONELADAS COMPLETAMENTE EQUIPADOS

REPARACIONES DE TODAS CLASES

Se efectúan con rapidez y a precios económicos

Grandes existencias de planchas y otros materiales

Plaza de Medinaceli, 5 :-: BARCELONA :-: Telegramas y Telefonemas: ASMEDI